RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GRANADA, CURSO 2021/2022", EXPEDIENTE: LIMP-1-2021 (CONTR-2021-337764).

Visto el procedimiento abierto de contratación instruido para la adjudicación del servicio indicado en el encabezamiento y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, así como su publicación en el Diario de la Unión Europea y el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, según establecen la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta contratación, y en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 13 de abril de 2021, esta Delegación Territorial acuerda el inicio del expediente de contratación indicado para la completa y adecuada limpieza de los 67 centros docentes públicos que se indican a continuación durante los días "hábiles lectivos" y "hábiles no lectivos" del curso 2021/2022. El expediente se halla dividido en 6 lotes:

LOTE 1	
LOCALIDAD	**NOMBRE CENTRO**
ALBOLOTE	IES. ARICEL
ALFACAR	IES. AL-FAKAR
ATARFE	IES. VEGA DE ATARFE
MARACENA	IES. MANUEL DE FALLA
PELIGROS	IES. CLARA CAMPOAMOR
PINOS PUENTE	IES. CERRO DE LOS INFANTES
PULIANAS	IES. BULYANA
LOTE 2	
LOCALIDAD	**NOMBRE CENTRO**
ALBUÑOL	IES CONTRAVIESA
ALMUÑÉCAR	IES. PUERTA DEL MAR
CÁDIAR	IES. AL-CADÍ
CASTELL DE FERRO	IES. SAYENA

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

LA HERRADURA	IES. VILLANUEVA DEL MAR
LANJARÓN	IES. DE LANJARÓN
MOTRIL	CEP Y EDUCACIÓN PERMANENTE
MOTRIL	CONSERV. MÚSICA ANTONIO LORENZO Y EOI
MOTRIL	IES. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
MOTRIL	IES. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS
MOTRIL	IES MARTÍN RECUERDA
ÓRGIVA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ÓRGIVA
PITRES	IES. SULAYR
SALOBREÑA	IES. MEDITERRÁNEO (HOSTELERÍA)
SALOBREÑA	IES. NAZARÍ
LOTE 3	
LOCALIDAD	**NOMBRE CENTRO**
ALHENDÍN	IES. ALHENDÍN
CÚLLAR VEGA	IES. ARABULEILA
HUÉTOR VEGA	IES. LOS NEVEROS
LA MALAHÁ	IES. EL TEMPLE
LA ZUBIA	IES. LAUREL DE LA REINA
LA ZUBIA	IES. TREVENQUE
LAS GABIAS	IES. MONTEVIVES
MONACHIL	IES. LOS CAHORROS
OGÍJARES	IES. BLAS INFANTE
OTURA	IES. ESCULTOR SÁNCHEZ MESA
PADÚL	IES. LA LAGUNA
LOTE 4	
LOCALIDAD	**NOMBRE CENTRO**
ALQUIFE	IES. MARQUESADO ZENETE
BAZA	CONSERV. MÚSICA JOSÉ SALINAS
BAZA	IES. ALCREBITE Y EOI BAZA
BENALÚA	IES. BENALÚA
BENAMAUREL	IES. AVENMORIEL
CANILES	IES. EL FUERTE
CÚLLAR	IES. GREGORIO SALVADOR
GUADAHORTUNA	IES. ISABEL LA CATÓLICA
GUADIX	CONSERV. MÚSICA CARLOS ROS
GUADIX	EOI. ACCITANIA
HUÉSCAR	IES. ALQUIVIRA
HUÉSCAR	IES. LA SAGRA
MONTEJÍCAR	IES. MONTEJÍCAR
PURULLENA	IES. RIBERA DEL FARDES

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		15/07/2021	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ZÚJAR	IES. AL-ZUJÁYR
LOTE 5	
LOCALIDAD	**NOMBRE CENTRO**
GRANADA	CONSERV. DANZA REINA SOFÍA
GRANADA	CONSERV. MÚSICA ÁNGEL BARRIOS
GRANADA	IES. CARTUJA
GRANADA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
GRANADA	IES. FRAY LUIS DE GRANADA
GRANADA	IES. GENERALIFE
GRANADA	IES. HERMENEGILDO LANZ
GRANADA	IES. LA PAZ
GRANADA	IES. MIGUEL DE CERVANTES
GRANADA	IES. VELETA
GRANADA	IES. VIRGEN DE LAS NIEVES
LOTE 6	
LOCALIDAD	**NOMBRE CENTRO**
CHAUCHINA	IES. ARJÉ
FUENTE VAQUEROS	IES. FERNANDO DE LOS RÍOS
HUÉTOR TÁJAR	IES. AMÉRICO CASTRO
LOJA	CONSERV. MÚSICA Y EOI LOJA
LOJA	IES. ALFAGÜARA
LOJA	IES. VIRGEN CARIDAD (C. FORMATIVO)
MONTEFRÍO	IES. HIPONOVA
MORALEDA ZAFAYONA	IES. MANUEL CAÑADAS

SEGUNDO: Por Resolución de fecha 20 de abril de 2021, esta Delegación Territorial aprueba el expediente de contratación y ordena la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose efectuado su publicidad mediante anuncio enviado al DOUE con fecha 20 de abril de 2021 y publicado en el perfil del contratante con fecha 22 de abril de 2021.

TERCERO: De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de la LCSP, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han realizado por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		15/07/2021	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que remitieron sus ofertas para los distintos lotes a través de SIREC fueron las siguientes:

- CABELLO SERVILIMPSA, concurre a los lotes 1, 2 y 6.
- CELSIAL INTEGRACIÓN CEE SL, concurre a los lotes 1, 3 y 5.
- CERCOLIM SL., concurre a los lotes 1, 3, 4 y 6.
- CLECE SA, concurre a los lotes 1, 2, 5 y 6.
- EULEN SA, concurre a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- FERRONOL SL, concurre a los lotes 2, 4, 5 y 6.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, concurre a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN SL, concurre a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- LAS NIEVES SGL SL. concurre a los lotes 1, 2, 3 y 4.
- MARSERVI FACILITY SL, concurre a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- MARTIZOS SERVICIOS SL, concurre al lote 5.
- OHL SERVICIOS INGESAN SL, concurre a los lotes 1, 2 y 6.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL, concurre al lote 2.
- VIRSA MULTISERVICIOS SLU, concurre a los lotes 1, 2, 3 y 5.

CUARTO: Tras las sesiones 1ª y 2ª de la Mesa de Contratación, ésta decide excluir definitivamente del procedimiento a la licitadora MARSERVI FACILITY SL por no haber subsanado la documentación del sobre nº 1 en el plazo conferido a través de SIREC, y acuerda ADMITIR DEFINITIVAMENTE AL RESTO DE EMPRESAS.

QUINTO: Realizada la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, en los que se contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor para su remisión a la Comisión Técnica, la Mesa de Contratación no pudo acceder al contenido del sobre nº 2 de la licitadora HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN SL para todos los lotes a los que concurría, y comprobó que la documentación se había recibido en un archivo pdf con formato no válido, a pesar de disponer de la imprescindible huella electrónica en su presentación dentro de plazo.

Requerido informe al Soporte Técnico de SIREC y a su amparo, se concedió plazo de aclaraciones a la licitadora a los efectos de remitir de nuevo a través de SIREC los archivos con la misma huella digital y con ello comprobar si el problema era atribuible al licitador o a la plataforma electrónica. Una vez remitidos, la

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ			15/07/2021	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Mesa de Contratación comprueba que las huellas digitales de los documentos aportados SON DISTINTAS Y NO COINCIDEN CON LA HUELLA ELECTRÓNICA INICIAL, por lo que, no tratándose del mismo documento que se envió por el licitador dentro del plazo de presentación de ofertas, acordó UNÁNIMEMENTE CONSIDERAR INADMISIBLES LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN SL. y, ante la imposibilidad de que la Comisión Técnica pudiera examinar su proposición para incluirla en el informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, la puntuación de su propuesta técnica y metodológica quedó con cero puntos en todos los lotes a los que concurría, por lo que no superó el umbral mínimo de 15 puntos para continuar en el proceso selectivo y no fue posible proceder a la apertura de los sobres 3 (ofertas económicas y mejoras) de la licitadora.

SEXTO: Tras las sesiones de trabajo de la Mesa de Contratación y vista la puntuación obtenida por cada licitadora conforme a los criterios de adjudicación que se señalan en el PCAP que se contiene en el Informe de la Comisión Técnica de fecha 22 de junio de 2021 al que han tenido acceso todos los interesados, el órgano de asistencia procedió a la apertura de los sobres 3 (ofertas económicas y mejoras) y, tras la celebración de las sesiones 5ª y 6ª sesión, una vez excluida a la licitadora EULEN EN LOS LOTES 2 y 4 por haber presentado ofertas con valores anormales debido a un error en los cálculos según su propia manifestación, clasificó por orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las licitadoras que continuaban en el procedimiento en cada lote y elevó propuesta de adjudicación a favor de las empresas que obtuvieron la máxima puntuación según el siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	PUNTOS PROP. TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
ADJUDICATARIA PROPUESTA: LAS NIEVES	**29,5**	**47,55**	**17**	**94,05**
FISSA	27	48,09	18	93,09
CLECE	30	43,86	18	91,86
CABELLO	20,5	47,08	18	85,58
CELSIAL	15	52	18	85,00
OHL INGESAN	20,5	45,34	18	83,84
CERCOLIM	18,7	48,91	15	82,61
VIRSA	18,5	45,63	18	82,13
EULEN	15	43,01	18	76,01

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ | 15/07/2021 | PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN | NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

LOTE 2

EMPRESA	PUNTOS PROP. TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
ADJUDICATARIA PROPUESTA: LAS NIEVES	**29,50**	**46,66**	**17**	**93,16**
CLECE	30	44,68	18	92,68
FISSA	27	47,40	18	92,40
MABRASER	18,40	50,32	18	86,72
CABELLO	20,50	46,32	18	84,82
OHL INGESAN	20,50	45,83	18	84,33
VIRSA	18,50	46,54	18	83,04
FERRONOL	18	52,00	6	76,00

LOTE 3

EMPRESA	PUNTOS PROP. TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
ADJUDICATARIA PROPUESTA: LAS NIEVES	**29,5**	**43,77**	**17**	**90,27**
FISSA	27	45,17	18	90,17
EULEN	15	52	18	85,00
CERCOLIM	19,5	47,37	15	81,87
VIRSA	18,5	44,47	18	80,97
CELSIAL	15	47,84	18	80,84

LOTE 4

EMPRESA	PUNTOS PROP. TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
ADJUDICATARIA PROPUESTA: FISSA	**27**	**49,94**	**18**	**94,94**
LAS NIEVES	29,50	47,46	17	93,96
CERCOLIM	19	48,10	15	82,10
FERRONOL	17	52,00	6	75,00

LOTE 5

EMPRESA	PUNTOS PROP. TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
ADJUDICATARIA PROPUESTA: CLECE	**29**	**45,84**	**18**	**92,84**

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ | 15/07/2021 | PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN | NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FISSA	26,5	47,44	18	91,94
MARTIZOS	25	48,44	18	91,44
CELSIAL	15,8	51,47	18	85,27
EULEN	15	52	18	85,00
VIRSA	18,5	47,45	18	83,95
FERRONOL	17	50,08	6	73,08

LOTE 6

EMPRESA	**PUNTOS PROP. TÉCNICA**	**PUNTOS OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTOS MEJORAS**	**PUNTOS TOTALES**
ADJUDICATARIA PROPUESTA: FISSA	**27**	**48,33**	**18**	**93,33**
CLECE	30	44,67	18	92,67
OHL INGESAN	20,5	48,83	18	87,33
CABELLO	20,5	48,07	18	86,57
CERCOLIM	19,5	46,54	15	81,04
EULEN	15	43,87	18	76,87
FERRONOL	17	52	6	75,00

SÉPTIMO: Requerida la documentación justificativa de las circunstancias que se concretan en el punto 10.7 del Pliego, y entre ella, el resguardo acreditativo de la constitución de una GARANTÍA DE UN 5% DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, la Mesa de Contratación las encuentra **completas y conformes en todas las adjudicatarias.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		15/07/2021	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Cumplidos los preceptivos trámites y plazos previstos en la LCSP y en el PCAP, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO:

PRIMERO: ADJUDICAR el "Servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos de Granada para el curso 2021/2022" a las empresas que se relacionan, con respecto a cada uno de los lotes y por los importes que se indican a continuación, por ser las mejores ofertas en relación calidad-precio para la Administración.

El resto de licitadores cuyas ofertas han sido admitidas en el procedimiento, no han sido seleccionadas al obtener una puntuación inferior una vez aplicados los distintos criterios de adjudicación y baremo de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la LCSP.

LOTE	ADJUDICATARIA	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	LAS NIEVES	292.000,00 €	353.320,00 €
2	LAS NIEVES	447.500,00 €	541.475,00 €
3	LAS NIEVES	385.000,00 €	465.850,00 €
4	FISSA	333.637,64 €	403.701,54 €
5	CLECE	480.459,66 €	581.356,19 €
6	FISSA	239.293,69 €	289.545,36 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 44 de la LCSP, este acto es susceptible de recurso especial en materia de contratación, por lo que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte Resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento. Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		15/07/2021	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y demás licitadores que han participado en el procedimiento, disponiendo, asimismo, su publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley de Contratos del Sector Público. De optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Ana Dolores Berrocal Jurado

P.S. art. 18.2 del Decreto 226/2020.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO EN GRANADA
Fdo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ		15/07/2021	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1x38bKNFx73R9bd080x3s0a9x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	